

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000451 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 DIC 2020

VISTOS:

Carta N° 001-2020, Carta N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-GZC, Informe N° 1175-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG; y, proveído del 23 de noviembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Carta N° 001-2020 recepcionado por trámite documentario el día 28 de setiembre del 2020, el Sr. CARLOS LINDAO JIMENEZ, solicitó el pago de S/ 43,134.00 (**CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES**), por los trabajos de electrificación del sistema eléctrico subterráneo, correspondiente a la obra "**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Mediante Carta N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-GZC, del 20 de octubre del 2020, la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, informó a la Subgerencia de Obras que en el mes de agosto del 2012 se le designó como residente de la obra "**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**"; asimismo, una vez asumida la residencia informó a la Subgerencia de Obras mediante Informe N° 2128-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC, sobre la existencia de deudas de bienes y servicios por el monto de S/ 817,360.34 (**OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 34/100 SOLES**).

Mediante Informe N° 1175-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 20 de noviembre del 2020, la Subgerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura designe mediante acto resolutivo a los profesionales que tendrán a cargo la constatación física e inventario de la obra "**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIOS MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ARQ. GLENDA ZAPATA CAYCHO	MIEMBRO
ING. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA	MIEMBRO

Mediante proveído del 23 de noviembre del 2020, inserto en el reverso del Informe N° 1175-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Del análisis de lo informado podemos determinar que la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO fue designada como residente de la obra "**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIOS MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", en la cual informó en su oportunidad la existencia de





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000451 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 DIC 2020

una deuda de S/ 817,360.34 (**OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 34/100 SOLES**); asimismo, la Subgerencia de Obras ha propuesto a los profesionales a fin de realizar el Acto de Constatación Física e Inventario de la citada Obra; toda vez que la obra se encuentra en etapa de culminación; finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura en señal de conformidad solicita al Área de Asuntos Legales proyecte el acto resolutive correspondiente.

EL numeral 11 del artículo 01 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, establece que "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso".

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales:

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ARQ. GLENDA ZAPATA CAYCHO	MIEMBRO
ING. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, miembros del Comité de Constatación Física e Inventario; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CiP. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA